



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.021.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel González Barco.
(Alcalde – Presidente).
- D^a Sonia Ruiz Navarro.
(1^a Teniente de Alcalde).
- D. Fernando López Pedrosa.
(2^o Teniente de Alcalde).
- D^a María Dolores Campos Algar.
(3^a Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las diecisiete horas y treinta y ocho minutos del día treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidente Don Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2.021.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2.021, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por la Técnica Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D^a F.R.N., para obras consistentes en eliminación de chimenea y de escayola de pared, abrir hueco, colocación de solería en salón y alicatado en cocina y cerrar puerta de cocina (obra menor) en C/ Andalucía nº 25 – Ref. catastral: 7963212UG6276S0001SW - (Expte. 078/2.021).
(La Sra. Ruiz Navarro se ausenta momentáneamente y no participa en la votación, al concurrir en ella la condición de hermana de la interesada y miembro de la Junta de Gobierno Local).
- D./D^a F.P.M.M., para obras consistentes en cambio de puerta de cochera (obra menor) en Ctra. Antigua de Rute - Referencia catastral: 8567132UG62 86N0001GZ - (Expte. 084/2.021).

SEGUNDA.- La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

TERCERA.- Denegar las licencias solicitadas, por carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D^a A.M.A.R., para obras consistentes en demolición de vivienda en estado de ruina (obra mayor), en C/ Cuarterón nº 5 – Referencia catastral: 8364509 UG6286S0001ZY - (Expte. 086/2.021).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas, hasta tanto presenten el pertinente Proyecto Técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente.

CUARTA.- Denegar las licencias solicitadas, por situarse sobre suelo fuera de ordenación (suelo no urbanizable) y carecer de proyecto de ejecución y dirección de obra, a quienes a continuación se indican para la realización de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones, las cuales no implican el otorgamiento de la Licencia Municipal de Obras:

- D./D^a J.E.C.E., para obras consistentes en construcción de vivienda de una planta (obra mayor) en Paraje “El Palomar”, Polígono 1, Parcela 12, de este término municipal - Referencia catastral: 14024A001000120000QR - (Expte. 071/2.020-1).
- D./D^a B.S.F., para obras consistentes en construcción de vivienda de una planta, cuarto de baño exterior y piscina (obra mayor) en Paraje “El Pozuelo”, Polígono 12, Parcela 64, de este término municipal - Referencia catastral: 14024A012000640003RM - (Expte. 077/2.021).

Los anteriormente relacionados deberán proceder a la inmediata paralización de las obras, en caso de que las mismas hayan sido iniciadas.

QUINTA.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.- No se plantearon.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
934	11/11/2021	JUAN JESÚS RAMÍREZ MOSCOSO.	28,00.
935	02/11/2021	ASCENSORES ARCÁNGEL, S.L.	153,63.
936	21/10/2021	PIZEL PRINT 2020, S.L.	124,33.
937	15/11/2021	ÁLVARO RUIZ GONZÁLEZ.	50,00.
938	12/11/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	961,50.
939	12/11/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	916,25.
940	08/11/2021	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	5,08.
941	14/11/2021	DOÑA INÉ RESTAURACIÓN, C.B.	240,00.
942	16/11/2021	PIZEL PRINT 2020, S.L.	229,90.
943	16/11/2021	HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA.	100,00.
944	12/11/2021	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES.	1.342,22.
945	15/11/2021	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	61,65.
946	18/11/2021	P2 FORMACIÓN EMPLEO, S.L.	600,00.
947	17/11/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	834,88.
948	15/11/2021	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	67,98.
949	08/11/2021	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	390,71.
950	19/11/2021	ANTONIA DE JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	1.314,54.
951	19/11/2021	MEDINA JIMÉNEZ, ANTONIO.	385,00.
952	22/11/2021	ARACELI MORALES RAMÍREZ.	310,51.
953	18/11/2021	FRANCISCO RAMÍREZ ARRABAL.	772,21.
954	22/11/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	920,19.
955	16/11/2021	VICENTE TRUJILLO RUIZ.	50,98.
956	23/11/2021	PIZEL PRINT 2020, S.L.	42,35.
957	25/11/2021	AUTO CELTA, S.L.U.	841,52.
958	23/11/2021	PIZEL PRINT 2020, S.L.	108,90.
959	17/11/2021	LUCAS ROJAS - LIBRERÍA PAPELERÍA, S.L.	48,40.
960	20/08/2021	PC FACTORY BERET, S.L.	8,00.
961	16/11/2021	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.	637,56.
962	25/11/2021	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	185,68.
963	20/10/2021	DAVID LUNA PACHECO.	907,50.
964	23/11/2021	FENÍE ENERGÍA.	239,47.
965	28/11/2021	BAUTENIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.355,20.
966	28/11/2021	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	68,85.
967	28/11/2021	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	10,70.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

968	28/11/2021	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	30,18.
969	28/11/2021	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	73,60.
970	25/11/2021	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ.	88,00.
971	27/11/2021	LÓPEZ GUERRERO, ANTONIO.	855,00.
972	26/11/2021	FINANZAUTO, S.A.	490,07.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DON JESÚS CABELLO SERRANO: REVISIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA (I.C.I.O. EXPTE.: 003/2018).-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Jesús Cabello Serrano, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.931, de 28 de octubre de 2.021), en relación a la liquidación directa generada por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a la obra consistente en construcción de nave, muro de contención y relleno de tierras para explanación en Ctra. Vieja de Rute s/n. de esta localidad (Expte.: 003/2018), cuyo presupuesto de ejecución ascendía a 84.000,00 €, y solicita la revisión de dicha liquidación tributaria.

RESULTANDO: Que la Técnica Municipal, el día 4 de noviembre de 2.021, emitió un nuevo Informe modificando la valoración efectuada en su anterior Informe de fecha 12 de diciembre de 2.019, fijando el presupuesto de ejecución de la citada actuación en 92.095,00 €.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Desestimar la reclamación formulada por D. JESÚS CABELLO SERRANO, por los motivos expuestos, y proceder a la anulación de la liquidación tributaria efectuada y a la expedición de una nueva liquidación conforme al último presupuesto (I.C.I.O.: Expte. 003/2018).

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **DOÑA MARÍA TERESA ROLDÁN REINA: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.-**

Vista la instancia presentada por Doña María Teresa Roldán Reina, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 2.014, de 15 de noviembre de 2.021), en la que solicita una reducción de la jornada laboral de dos horas diarias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Encinas Reales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Doña MARÍA TERESA ROLDÁN REINA una reducción de su jornada laboral de dos horas diarias, sin la consiguiente disminución proporcional de sus retribuciones.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la interesada, para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE APOYO AL COMERCIO DE LA LOCALIDAD: CAMPAÑA DE NAVIDAD 2.021”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Bases de apoyo al comercio de la localidad: Campaña de Navidad 2.021”, cuyo lema continuará siendo “Compra en Encinas reales y saldrás ganando (Campaña de Navidad apoyo al comercio)”, que se iniciará el próximo 13 de septiembre de 2.021 y finalizará el día 13 de enero de 2.022, cuyo objeto es potenciar las ventas de los comercios locales e incrementar el consumo en tales establecimientos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar las Bases de apoyo al comercio de la localidad: Campaña de Navidad 2.021”, cuyo texto íntegro obra en el expediente.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Dar publicidad al presente acuerdo, para que los interesados tengan conocimiento de la citada Campaña.

- **ORDEN DE EJECUCIÓN POR SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PÚBLICO DEL INMUEBLE SITO EN C/ CUARTERÓN Nº 5: ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente tramitado en relación a las deficiencias observadas en el edificio ubicado en C/ Cuarterón nº 5 de esta localidad, que afectan a la seguridad de los viandantes.

Teniendo en cuenta que, durante el trámite de audiencia, D^a Ana María Pérez Arjona, hija de la propietaria del inmueble, comunicó a este Ayuntamiento que estaba dispuesta a subsanar tales deficiencias, pero por una serie de razones (problemas de salud de su madre, confinamiento perimetral, etc.) le era imposible hacerlo en aquel momento, por lo que solicitó una prórroga para acometer las actuaciones pertinentes; que al día de la fecha la interesada ha realizado las obras necesarias para restablecer las condiciones de seguridad de dicho inmueble (demolición y retirada de escombros), y por el Técnico Municipal se ha emitido informe acreditativo de la ejecución de dichas obras, adjuntando factura del estado actual del mismo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Proceder al archivo del expediente sin más trámite, ya que por parte de la propiedad se han ejecutado las actuaciones necesarias para subsanar las deficiencias observadas en dicho inmueble y garantizar la seguridad de los viandantes, conforme al informe emitido por el Técnico Municipal al respecto.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **PROYECTO PARA EL DESARROLLO DEL FLAMENCO EN ENCINAS REALES: “LA ENCINA FLAMENCA 2.021”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del “Proyecto para el desarrollo del Flamenco en Encinas Reales: La Encina Flamenca 2.021”, presentado por la “A.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

C. Peña Flamenca la Encina de Encinas Reales”, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de Mil Ochocientos euros (1.800,00 €); teniendo en cuenta que la Peña Flamenca La Encina, haciendo un esfuerzo, aporta Novecientos euros (900,00 €), se solicita a este Ayuntamiento una colaboración económica, como en años anteriores, por importe de Novecientos euros (900,00 €.), para hacer frente al 50 % de dicho gasto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a la “A. C. PEÑA FLAMENCA LA ENCINA DE ENCINAS REALES” ayuda económica por importe de Novecientos euros (900,00 €.), para hacer frente al 50 % del gasto correspondiente al “Proyecto para el desarrollo del Flamenco en Encinas Reales: La Encina Flamenca 2.021”.

SEGUNDA.- La Asociación beneficiaria deberá aportar facturas o recibos acreditativos del gasto realizado.

TERCERA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo y aprobar el gasto correspondiente.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO A EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U DE LA CANTIDAD PRESUPUESTADA PARA EL SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y CAMBIO DE UBICACIÓN DE UN POSTE.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la comunicación enviada por EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U., relativa al soterramiento de línea de alta tensión y cambio de ubicación de un poste en C/ Virgen de los Dolores de esta localidad, así como del informe emitido por el Técnico Municipal al respecto, cuyos textos íntegros obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la realización del pago de la cantidad de Dos Mil Novecientos Noventa euros con Cuarenta céntimos (2.990,40 €) a la mercantil EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U., a fin de completar el importe correspondiente a la ejecución del soterramiento de línea de alta tensión y cambio de ubicación de un poste en C/ Virgen de los Dolores de esta localidad, cuyo importe total asciende a 16.021,63 €; de los cuales este Ayuntamiento abonó, en el año 2.015, a la citada empresa, la cantidad de 13.031,21 €.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;